

## Oficio Nro. UPMSJ-2021-0408-OF

**Quito, D.M., 14 de mayo de 2021** 

**Asunto:** Informe de implementación de Recomendaciones Contraloría General del Estado (DPPch-0017-2021).

Señora Magíster Analía Cecilia Ledesma García Concejala Metropolitana GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

#### De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0216-O de 13 de mayo de 2021, mediante el cual solicita se ponga en conocimiento las acciones ejecutadas en torno al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe General No. DPPch-0017-2021, aprobado el 08 de marzo de 2021 por la Contraloría General del Estado, que contiene el examen especial a los procesos de contratación y adquisición de dispositivos e insumos médicos, y más adquisiciones de bienes y servicios para la emergencia sanitaria, su entrega recepción, pago, uso y destino de lo adquirido, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de mayo de 2020.

Al respecto, me permito manifestarle que mediante oficio No.

GADDMQ-AM-2021-0376-OF de 22 de marzo de 2021, el señor Alcalde Metropolitano de Quito puso en conocimiento de esta dependencia el mencionado informe, en consecuencia, observando lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de su Reglamento, así como establecido en las Normas de Control Interno (a) 100-03 Responsables del control interno, (b) 401-03 Supervisión, (c) 600-01 Seguimiento continuo o en operación, (d) 600-02 Evaluaciones periódicas expedidas por el Contralor General del Estado mediante Acuerdo 039-CG de 16 de noviembre de 2009, publicado en el Suplemento de Registro Oficial 087 de 14 de diciembre de 2009; y el oficio de Alcaldía Metropolitana Nro. GADDMQ-AM-2021-0048-OF de 15 de enero de 2021, me permito informarle que cada una de las 4 recomendaciones emitidas y aprobadas por la Contraloría General del Estado para la Unidad Patronato Municipal San José han sido inmediatamente implementadas y aplicadas de forma obligatoria por todos los servidores de esta entidad.

Como muestra de aquello, sírvase evidenciar la siguiente documentación, actividades y gestiones realizadas:



# Oficio Nro. UPMSJ-2021-0408-OF Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

- A.- Mediante memorando No. UPMSJ-2021-0055-M de 24 de marzo de 2021, en el que en mi calidad de Director de la Unidad Patronato Municipal San José dispuse a los Directores y Jefes de Unidades de esta entidad:
- 1.- La aplicación inmediata, obligatoria y sin excepciones de las recomendaciones contenidas en el Informe General No. DPPch-0017-2021, aprobado el 08 de marzo de 2021 por la Contraloría General del Estado.
- 2.- La socialización de esta disposición con los equipos de trabajo, con la finalidad de que todos los servidores de la Unidad Patronato Municipal San José apliquen las recomendaciones.
- 3.- Con el objetivo de implementar mecanismos de seguimiento, supervisión y control, la elaboración de un Manual de contratación pública, que tenga como fuente el régimen jurídico previsto para aquello y las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el Informe General No. DPPch-0017-2021, aprobado el 08 de marzo de 2021.
- B.- En el mes de abril de 2021 es elaborado, revisado y aprobado el "Manual de Procesos de Contratación Pública" de la Unidad Patronato Municipal San José (anexo), el cual tiene como una de sus fuentes a parte de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), a las recomendaciones aprobadas por la Contraloría General del Estado en el Informe General Informe General No. DPPch-0017-2021, por lo que estas deberán ser siempre observadas y aplicadas en esta entidad como una política institucional que permitirá mejorar los procedimientos de trabajo y contribuir a fortalecer el control interno, de acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental NEAG I.A.G.-06 "Implantación de Recomendaciones".
- C.- Mediante oficio circular No. UPMSJ-2021-002-C de 19 de abril de 2021, en mi calidad de Director de la Unidad Patronato Municipal San José, requerí a todos los Directores, Jefes de área y sus equipos de trabajo aplicar de manera inmediata y obligatoria el "Manual de Procesos de Contratación Pública", con lo que se evidencia que las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado han sido implementadas, con los mecanismo adecuados que aseguran su cumplimiento y el control interno institucional.
- D.- Finalmente, mediante oficio No. UPMSJ-2021-0395-OF de 10 de mayo de 2021, se remitió este informe de implementación de recomendaciones a la Contraloría General del Estado, así como a la Auditoría Interna del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la



## Oficio Nro. UPMSJ-2021-0408-OF

Quito, D.M., 14 de mayo de 2021

Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

## Documento firmado electrónicamente

Dr. Nelson José Efraín Maldonado Echeverría
DIRECTOR UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

#### Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2021-0216-O

### Anexos:

- GADDMQ-AM-2021-0376-OF (1).pdf
- dppch-0017-2021\_informe\_general(1).pdf
- upmsj-2021-0055-m.pdf
- $-manual\_de\_procesos\_de\_contrataci\'on\_p\'ublica\_upmsj.pdf$
- upmsj-2021-0002-c.pdf
- UPMSJ-2021-0395-OF (3).pdf

## Copia:

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo (E)

Señor Magíster

Michel Rowland García

Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

